



5to.

INFORME DE
ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS

SEN. GUSTAVO MADERO

ÍNDICE

+	<u>PRESENTACIÓN</u>	03
+	<u>LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PLURAL</u>	04
	<u>Trabajo en el Pleno</u>	06
+	<u>TRABAJO EN COMISIONES</u>	46
	<u>Desarrollo y Bienestar Social</u>	46
	<u>Relaciones Exteriores América del Norte</u>	51
	<u>Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe</u>	53
	<u>Ciencia y Tecnología</u>	55
	<u>Hacienda y Crédito Público</u>	57
	<u>Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC</u>	66
+	<u>GESTIONES CIUDADANAS</u>	67
+	<u>ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>	68
+	<u>CONTACTO</u>	70

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Reglamento del Senado de la República, presento mi informe de labores correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Este informe busca, a su vez, contribuir al ejercicio de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, para que la sociedad pueda realizar un escrutinio de la función pública.

Como es bien sabido, desde septiembre de 2021 tomé la decisión de incorporarme al Grupo Plural en el Senado de la República, como un espacio donde las y los actores políticos podamos generar propuestas que impidan el avance del autoritarismo del actual gobierno.

Nuestro Grupo Plural ha buscado restituir un centro político y construir un puente de entendimiento que permita resolver los problemas que nuestro país está atravesando y hacer frente a los retos del futuro, en donde también participe la sociedad.

Quiero señalar que desde la fundación de esta nueva fracción de Senadoras y Senadores independientes, acordamos que la coordinación sería rotativa, es decir, cada año legislativo sería dividido en dos coordinaciones: la correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones y el primer periodo de receso, y al segundo periodo ordinario de sesiones y al segundo periodo de receso, respectivamente.

Por ello, en este informe de labores, además de destacar mi actividad como Senador de la República por el Estado de Chihuahua, compartiré mi actividad como coordinador del Grupo Plural, que desarrollé desde febrero y hasta agosto de 2023.



LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PLURAL

Desde el Grupo Plural buscamos construir espacios para la democracia, a través de un diálogo con las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara de Senadores, para transitar de la ideología a respuestas que la sociedad demanda.

Los problemas que aquejan a las y los mexicanos son complejos y multifactoriales por lo que se requiere de la voluntad de los actores políticos, de un diálogo respetuoso, que privilegie las ideas y no las descalificaciones, de la integración de las visiones y propuestas de solución, sin la exclusión de ninguno de los que integran la legislatura.

Quienes integramos el Grupo Plural somos conscientes de nuestra responsabilidad en un momento de alta polarización social, por lo que siempre hemos ofrecido un diálogo respetuoso para lograr la construcción de acuerdos.

Sin embargo, el grupo mayoritario ha sido consistente en su renuencia a lograr acuerdos, por lo que hay una parálisis legislativa que ha impedido aprobar reformas legales fundamentales para beneficio de nuestro país o para lograr los nombramientos que el Senado de la República tienen como deber constitucional realizar.

Por esta razón se encuentra pendiente el nombramiento de 126 funcionarios, para ocupar cargos en los órganos de gobierno de Organismos Constitucionales Autónomos o de magistrados en diversos tribunales. Es de destacar que hace falta la designación de integrantes del Consejo Técnico de Educación; de Magistrados en Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por supuesto, de Magistrados de Tribunales Electorales Locales.

Además, queda pendiente la designación de Comisionados para cubrir vacantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y no se ha concluido con la designación de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Estos órganos constitucionales son fundamentales para proteger, promover y garantizar derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

También el Senado de la República, no ha concluido con el nombramiento de integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura o de las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de la República, dichos organismos vigilan y protegen los derechos humanos a la integridad física de las personas por abusos cometidos por las autoridades.

En materia legislativa únicamente avanza la agenda del Ejecutivo, la cual no es retroalimentada por la visión de quienes integramos la Cámaras de Congreso de la Unión, por lo que sus productos no son el resultado de la pluralidad si no de una visión única, por lo que hemos tenido que recurrir a la impugnación de las reformas mediante Acciones de Inconstitucionalidad, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos ha concedido la razón en la mayoría de los casos.

A pesar de ese escenario, continuaremos ofreciendo una vía para el diálogo respetuoso y constructivo para dar soluciones a nuestros mayores desafíos nacionales, combatir la pobreza y la desigualdad.

Nuestro país exige de la voluntad de todos los actores, porque no vamos por el camino correcto, si bien los programas sociales ayudan a atender las necesidades primordiales, ya que la gente cuenta con dinero de manera directa, lo cierto es que los indicadores demuestran la pérdida de la calidad de la democracia o bien una disminución en el desarrollo.

Recientemente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó que ha disminuido el número de personas en pobreza, pero ha aumentado la carencia de salud y educación, hay que dejar muy claro que un error de este gobierno es considerar a la pobreza solo en función del ingreso, cuando en realidad la pobreza es multidimensional.

Como Coordinador del Grupo Plural asistí a las reuniones de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, que es el órgano de gobierno que busca el acuerdo político para transitar en los temas que le corresponde a esta Cámara atender, desde ahí impulsamos los acuerdos para aprobar los nombramientos que permitan a los Órganos Constitucionales funcionar.



Trabajo en el Pleno

A lo largo de mi gestión, la etapa más intensa sin duda fue la aprobación de la reforma electoral propuesta por el bloque mayoritario en el Congreso. Se trató de una experiencia autoritaria donde la mayoría buscaba la aprobación de la reforma electoral y de alrededor de 20 propuestas legislativas, sin el mínimo análisis y sin una deliberación pública y de cara a la sociedad.

La reforma propuso, entre otras cosas, la eliminación de varias áreas del Instituto Nacional Electoral (INE), lo cual ponía en riesgo la certidumbre de los procesos electorales, al prescindir de especialistas en la materia cuya función es crucial en la preparación de las elecciones, el desarrollo del proceso electoral, la jornada y la declaración de resultados.

Se propuso modificar el esquema de prohibición en el uso de los medios de comunicación por parte de los entes gubernamentales durante un proceso electoral, actualmente se debe suspender toda campaña de comunicación gubernamental, con excepción de las campañas relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, sin embargo, la propuesta permitiría a los servidores públicos a realizar campañas relativas a los servicios públicos que proporcionan.

La reforma de 2007 y 2014, que estableció un sistema de comunicación social con las restricciones que hoy tenemos, se basó en el hecho de que la comunicación social generaba distorsiones en la equidad de las contiendas electorales, razón por la cual se limita la participación de los entes gubernamentales en los procesos electorales con la finalidad de interferir. Con esta reforma, lejos de avanzar retrocedíamos en los avances de nuestra democracia.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya no será competente para conocer, dentro del el procedimiento especial sancionador, las infracciones y posibles sanciones a los servidores públicos por violaciones a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución, es decir, por el uso de medios de comunicación para difundir sus acciones de gobierno.

De igual manera, se limita la materia electoral y se entenderá por tal solo a los procesos de selección o nombramiento de los representantes populares a través de procesos democráticos impidiendo al TEPJF conocer de actos que afecta el derecho a ser votado en lo referente al ejercicio de un cargo público.

Se proponía la derogación de la obligación de los partidos políticos de mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro, ello porque se adiciona al artículo 94, para señalar que no será causal de pérdida del registro aquellos partidos que hayan



acreditado su registro ante la autoridad electoral y hayan participado en un proceso electoral, aunque no cumplan con los porcentajes del 0.26% para partidos locales o el 0.52% en partidos nacionales.

Toda vez que la reforma significaba violaciones flagrantes al proceso legislativo, que de aprobarse las modificaciones se afectarían derechos constitucionales y se pondría en riesgo la certidumbre de los procesos electorales y con ello la transición pacífica de los poderes, decidimos promover una acción de inconstitucionalidad para revertir la reforma.

Con ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) conoció de la reforma y declaró su invalidez, al considerar que dicho Decreto vulneraba de manera significativa el proceso legislativo, concediéndonos la razón jurídica y manteniendo la vigencia de la legislación electoral previa.

Entre otros temas, parte del trabajo como coordinador del Grupo Plural también se centró en asistir a reuniones en la Junta de Coordinación Política para la construcción de acuerdos sobre temas relevantes o de coyuntura; la elaboración de fichas para brindar a la Senadora y los Senadores integrantes la información necesaria sobre los asuntos que serían discutidos en las Sesiones de Pleno del Senado, así como, el registro de sus participaciones en los temas que tengan interés.

Las fichas mencionadas contaron con un formato específico, que incluyó los siguientes rubros y características:

Nombre de dictamen: en este rubro se establece el título del asunto tal como fue enlistado en la Gaceta del Senado para su desahogo en el Pleno.

Comisión: se señalan cuáles fueron las Comisiones Unidas encargadas de la elaboración del dictamen.

Senadora o Senador Presidente: se establece el nombre de la Senadora o el Senador presidente de cada una de las Comisiones Unidas, así como el Grupo Parlamentario al que pertenecen.

Votación: se menciona si el dictamen fue aprobado por mayoría de votos o de forma unánime por las Comisiones Unidas.

Promovente(s), fecha de presentación, turno y aprobación en Comisiones: se enlista a las Senadoras y los Senadores promoventes de la iniciativa, la fecha en la que fue presentada y turnada, así como la fecha de aprobación por las Comisiones Unidas. En el caso de minutas provenientes de Cámara de Diputados, se menciona el nombre de las Diputadas y los Diputados promoventes y la fecha en la que fue remitido el asunto al Senado de la República.

Objetivo: se describe el objetivo de las iniciativas o minutas motivo de los dictámenes que será discutidos y votados por el Pleno del Senado de la República.



Así mismo, el Segundo Periodo Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura contó con un total de 23 Sesiones Ordinarias, de las cuáles tres fueron consideradas matutinas y vespertinas.

Con ello, solo en 17 Sesiones de Pleno se llevó a cabo la discusión y votación de dictámenes correspondientes a iniciativas y minutas de Ley, por lo que los ejemplos de las fichas mencionadas corresponderán a dichas Sesiones, a saber:

DOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS RODRIGO ALCÁZAR SILVA Y GIOVANNI TAPIA LEZAMA, A COMISIONADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS	CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN Y RESOLUTIVOS
<p>Nombramiento de Rodrigo Alcázar Silva. Presentado el 21 de diciembre de 2022 y turnado el 10 de enero de 2023 a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.</p> <p>Nombramiento de Giovanni Tapia Lezema. Presentado el 02 de enero de 2023 y turnado el 10 de enero de 2023 a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>	<p>El 29 de febrero de 2019, el C. Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín fue nombrado por el Senado de la República, Comisionado de la COFECE por un periodo de 9 años a partir del 01 de marzo de 2029.</p> <p>El 10 de febrero de 2021, la Comisionada Presidenta de la COFECE notificó al Comité de Evaluación la falta absoluta de un Comisionado en el Pleno de dicho órgano autónomo, dado el fallecimiento del Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.</p> <p>Por lo anterior, el Comité de Evaluación procedió conforme el artículo 28 de la Constitución, para cubrir la vacante por el tiempo que resta al nombramiento del Comisionado fallecido (último día de febrero de 2028).</p> <p>De dicho procedimiento, el Comité de Evaluación remitió al Presidente de la República la lista correspondiente, de la cual el Ejecutivo Federal remitió al Senado el nombramiento del C. Rodrigo Alcázar Silva.</p>	<p>Cada uno de los dictámenes cuenta con cinco consideraciones:</p> <p>La primera señala la competencia de las Comisiones Unidas para el desahogo de los nombramientos propuestos.</p> <p>La segunda describe la naturaleza de la COFECE de conformidad con el artículo 28 de la Constitución, así como, los requisitos necesarios para formar parte de su Órgano de Gobierno y el procedimiento de selección de Comisionados (desde su inscripción en la convocatoria emitida por el Comité de Evaluación, hasta la lista remitida al Ejecutivo Federal y el posterior envío del candidato al Senado de la República para su ratificación.</p> <p>La tercera establece la obligación de que los nombramientos a Comisionada o Comisionado de la</p>

El 25 de septiembre de 2020, el Comité de Evaluación emitió la convocatoria para participar en el proceso de selección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado de la COFECE, por un periodo de 9 años a partir del 01 de marzo de 2021, dado el fin de periodo como Comisionado del C. Eduardo Martínez Chombo.

De dicho procedimiento, conforme el artículo 28 constitucional, el Comité de Evaluación remitió al Ejecutivo Federal la lista correspondiente al procedimiento, de la cual, tuvo a bien remitir el nombramiento del C. Giovanni Tapia Lezema.

COFECE se hagan de forma escalonada, los nombramientos realizados en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022, así como la integración actual de dicho órgano constitucional autónomo (5 Comisionadas y Comisionados de 7).

La cuarta establece, en cada uno de los dictámenes, que los candidatos propuestos por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionados de la COFECE, cumplen con los requisitos constitucionales establecidos en el artículo 28 de nuestra Carta Magna (Anexo 1).

La quinta señala que el 30 de noviembre de 2022, las Comisiones Dictaminadoras recibieron el oficio por el que se informa de los puntos resolutivos (Anexo 2) aprobados por la SCJN en la sentencia relativa a la controversia 207/2021, promovida por la COFECE, por "La omisión del Ejecutivo Federal de seleccionar, de entre los aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas de la Convocatoria 2020 y el la Convocatoria 2021-definidas en el Glosario-, a los candidatos que deben proponer para su ratificación al Senado como Comisionados integrantes del Pleno de la Cofece" (Sic).

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Juventud y Deporte	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad en ambas Comisiones.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora Claudia Edith Anaya Mota (GPPRI), presentada y turnada el 20 de abril de 2020. Aprobada por la Comisión de Juventud y Deporte el 30 de septiembre de 2020 y por la Comisión de Estudios Legislativos el 18 de marzo de 2021.

OBJETIVO

La reforma busca incluir que las Asociaciones Deportivas Nacionales además de observar los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, deberán observar los principios de **respeto, honestidad, honradez, eficiencia y eficacia**.

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Juventud y Deporte	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad en ambas Comisiones
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Atiende diversas iniciativas de Diputadas y Diputados.
Se aprobó en Comisión de Juventud y Deporte el 01 de abril de 2022, y por la Comisión de Estudios Legislativos, Primera el 23 de noviembre de 2022.

OBJETIVO

Se realiza actualización en la nomenclatura de la Secretaría de, las multas se adecuan a la Unidad de Medida y Actualización.

DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL FRIJOL".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad en ambas Comisiones.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senador José Narro Céspedes (GPMorena) presentado y turnado el 23 de marzo de 2022.
Aprobada en Comisiones el 30 de noviembre de 2022.

OBJETIVO

Busca declarar el 14 de febrero como día de cada año como el Día Nacional del Frijol.

DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 70 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Economía	Sen. Roberto Juan Moya Clemente (GPPAN)	En la Comisión de Economía se aprobó por mayoría de votos. Senadora Minerva Hernández votó en abstención.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	En CELP se votó a favor por unanimidad.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Remitida por la Cámara de Diputados y turnado el 29 de marzo de 2022.
Aprobada en Comisiones el 26 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Reformar la fracción I del artículo 7o de la Ley para señalar que la Secretaría de Economía deberá *"Determinar las actividades que sea más conveniente desarrollen las microindustrias y señalar las zonas prioritarias para su instalación, **incluyendo a las comunidades indígenas**, a fin de otorgar mayores estímulos"*.

También reforma la fracción II del artículo 7o de la Ley para señalar que la Secretaría de Economía deberá *"Fomentar la agrupación de empresas de microindustrias para obtener financiamientos, **con especial atención a las y los artesanos de los pueblos y comunidades Indígenas**, para establecer sistemas de ventas y compras en común de materias primas y productos y, en su caso, prestación de servicios de subcontratación y maquila"*.

Finalmente, adiciona un inciso E), a la fracción IX del artículo 37 de la Ley para que la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria, dentro de su facultad para fomentar la producción de artesanías, podrá *"**Proponer mecanismos para la inclusión de aquellos artesanos que, sin estar formalmente constituidos como una microindustria, su actividad económica y comercial recae en la elaboración de artesanías"***.

DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Economía	Sen. Roberto Juan Moya Clemente (GPPAN)	En la Comisión de Economía se aprobó por mayoría de votos. Senadora Minerva Hernández votó en abstención.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	En CELP se votó a favor por unanimidad.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Remitida por la Cámara de Diputados y turnado el 29 de marzo de 2022.
Aprobada en Comisiones el 26 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Adicionar una fracción VI al artículo 7o de la Ley para señalar que la Secretaría de Economía ***"Podrá establecer programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre, que imposibiliten su desarrollo total o parcial"***.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Economía	Sen. Roberto Juan Moya Clemente (GPPAN)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Remitida por la Cámara de Diputados y turnado el 03 de diciembre de 2020.
Aprobada en Comisiones el 26 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Busca sustituir la denominación de "Distrito Federal" por Ciudad de México, de conformidad con la reforma Política de la CDMX, publicada en el DOF el 29 de enero de 2016. También busca sustituir el término "salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal" por "Unidad de Medida y Actualización", de conformidad con el Decreto por el que se deraclara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo" publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Economía	Sen. Roberto Juan Moya Clemente (GPPAN)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda (CELS)	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Remitida por la Cámara de Diputados y turnado el 05 de abril de 2022.
Aprobada en Comisiones el 26 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Busca sustituir términos para incluir un lenguaje incluyente en la Ley correspondiente, por ejemplo, "Persona Titular del Poder Ejecutivo Federal" en lugar de "Ejecutivo Federal"; "quien funja como representante" en lugar de "representantes"; "personas emprendedoras" en lugar de "emprendedores"; "personas trabajadoras" en lugar de "trabajadores"; "titular de la Secretaría" en lugar de "Secretario", y "quien funja como Director" en lugar de "Director".

DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (Morena)	Se aprobó por mayoría con el voto en contra del Sen. Ernesto Pérez Astorga.
Estudios Legislativos, Segunda	Rafael Espino de la Peña (Morena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Sen. Eduardo Ramírez Aguilar (Morena) 29/09/2020.
 Sen. Susana Harp Iturribarria (Morena) 09/11/2021 y 15/11/2022.
 Las Comisiones Unidas aprobaron el dictamen el 30 de noviembre de 2022.

OBJETIVO

Expedir una Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura, para fortalecer la producción del café mexicano.

Crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Cafeticultura Mexicana como instancia de diálogo, concertación y coordinación entre los sectores público, social y privado.

Se integrará por las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, que tendrá a cargo la Secretaría Ejecutiva y las reuniones de la Comisión; la de Bienestar; la de Medio Ambiente; la de Economía; la de Hacienda y Crédito Público; por 5 personas representantes de las organizaciones nacionales de productores de café y del sector productor; una persona representante de los comercializadores y exportadores con representación a nivel nacional; una persona representante de los industriales y torrefactores con representación a nivel nacional, y una persona representante del Comité Nacional del Sistema Producto Café.

Proponen que la Comisión pueda definir el precio base del café.

Se crea el Sistema Nacional de Información de la Cafeticultura en México, que será el instrumento de la política pública y mantendrá actualizado de manera progresiva, mediante el uso de las tecnologías de información y a través de medios electrónicos, el Servicio Nacional del Registro Agropecuario. Estará a cargo de la Secretaría de Agricultura.

La Comisión certificara a los distintos integrantes de la cadena productiva del café.

Se regula la importación (puede establecerse la restricción de ingreso, importaciones temporales, vigilarlas) y exportación (vigilará, emitirá permisos) de café.

La propuesta de Ley tiene un capítulo II, denominado "Del financiamiento de la cafecultura", el cual prevé apoyos para permitir a los eslabones de la cadena productivas financiamiento del gobierno federal.

El Capítulo V denominado "Café tostado, molido, soluble y extracto", autoriza a las asociaciones a participar en la elaboración de NOM's.

DICTAMEN EL QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad de las Comisiones.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Incluye 4 iniciativas, presentadas por Éctor Jaime Ramírez Barba y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Diputado y Senadora del PAN, del 28 de agosto de 2019; del Diputado Juan Martin Espinoza Cárdenas, del MC, presentada el 5 de septiembre de 2019; la iniciativa de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, presentada el 26 de noviembre de 2019 y la iniciativa del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena, presentada el 17 de junio de 2020.

OBJETIVO

Busca adicionar el artículo 159 Bis con la finalidad de que las autoridades sanitarias e instituciones pública de salud deben diferenciar en el diagnóstico el tipo de diabetes que padece el paciente, entre diabetes tipo 1, tipo 2 o gestacional, así mismo deberá expedirse una NOM para diferenciar y atender cada uno de los tipos de diabetes.

DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 75 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y SU ADENDUM.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Trabajo y Previsión Social	Sen. Napoleón Gómez Urrutia (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	
Estudios Legislativos, Segunda (CELS)	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Dictamen original:

Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del PVEM, presentado y turnado el 09 de octubre de 2018. Aprobado el 19 de octubre de 2022.

Adendum:

Senadora Verónica Martínez (GPPRI), presentado y turnado el 29 de mayo de 2019. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022); Congreso del Estado de Oaxaca, presentado y turnado el 12 de agosto de 2020. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022); Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, presentado y turnado el 03 de noviembre de 2021. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022); Congreso del Estado de Nuevo León, presentao y turnado el 02 de diciembre de 2021. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022); Senadora Indira de Jesús Rosales San Roman (GPPAN), presentada y turnado el 27 de abril de 2022. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022); Senador Ricardo Monreal Ávila (GPMorena), presentadas y turnadas el 27 de abril de 2022 y 04 de mayo de 2022. (Solicitud de ampliación de turno para la Comisión de Salud el 03 de noviembre de 2022).

Presentado a la Mesa Directiva el 24 de noviembre de 2022.

OBJETIVO

Busca establecer, tanto en la Ley Federal del Trabajo como en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, que *“Todas las personas trabajadoras gozarán del permiso de un día al año, con goce de salario íntegro, para someterse a la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, así como otras enfermedades crónicas que determine la Secretaría de Salud. Para justificar este permiso, deberá presentarse el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.*

Los permisos señalados en este artículo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.”.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, PARA OTORGAR CONDICIONES DIGNAS, ADECUADAS, PRIVADAD, HIGIÉNICAS, ACCESIBLES Y SEGURAS PARA LACTAR DUCRANTE LAS LABORES.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Trabajo y Previsión Social	Sen. Napoleón Gómez Urrutia (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños(GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora Blanca Estela Piña Gudiño (GPMorena), presentada y turnada el 29 de septiembre de 2021.

Senadoras Martha Cecilia Márquez Alvarado y Gina Andrea Cruz Blackledge (GPPAN), presentada y turnada el 12 febrero de 2019.

Aprobado por las Comisiones el 27 de septiembre de 2022.

OBJETIVO

Establecer en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la obligación de la persona empleadora o patrón de otorgar condiciones dignas, adecuadas, privadas, higiénicas, accesibles y seguras para garantizar la lactancia.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Educación	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senador Manuel Velasco Coello (GPPVEM), presentada y turnada el 15 de diciembre de 2020. Aprobada por la Comisión de Educación el 24/03/2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos el 11/10/2022.

OBJETIVO

Busca reformar la fracción V del artículo 30 de la Ley General de Educación, con la finalidad de que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros *"El conocimiento y, en su caso, el aprendizaje de lenguas indígenas de nuestro país, la importancia de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la Nación y el respeto a los derechos educativos, culturales y lingüísticos de **todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas**"*.

DICTAMEN DE LA MINUTA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Educación	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (Morena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senador Martí Batres Guadarrama (Morena) 08/04/2020.

11 de febrero de 2021 se aprobó en el Pleno del Senado de la República, con 110 votos a favor.

El 30 de abril de 2021, la Cámara de Diputados se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación con 444 votos a favor, siendo enviado al Senado de la República para los efectos de lo dispuesto en el inciso E} del artículo 72 constitucional.

El 2 de septiembre de 2021 y turnado a las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos. Las Comisiones Unidas aprobaron el dictamen el 24 de marzo de 2022.

OBJETIVO

Originalmente se propuso la modificación del artículo 75, tercer y quinto párrafo, con la finalidad de establecer restricciones a la venta de alimentos en las escuelas que no observen los criterios nutrimentales y Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría de Salud, así como el establecimiento de expendios de alimentos saludables, de preferencia producidos en el barrio, vecindad o región de cada plantel.

La Cámara de Diputados realizó modificaciones con la finalidad de establecer la prohibición en las inmediaciones escolares, se fomente la comercialización de alimentos sanos, considerando de manera preferente aquellos producidos en las regiones o comunidades en donde se ubiquen dichos planteles, al interior de los cuales también. Se promoverá se distribuyan esos alimentos a través de las cooperativas escolares y estableció que para el debido cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Secretaría, así como las autoridades educativas y escolares, observaran los criterios nutrimentales y Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Salud.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30, 25 Y 512 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Trabajo y Previsión Social	Sen. Napoleón Gómez Urrutia (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (GPPT), presentada y turnada el 01 de febrero de 2022.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso (GPPT), presentada y turnada el 01 de febrero de 2022.
Aprobada por las Comisiones el 27 de septiembre de 2022.

OBJETIVO

Busca establecer en la Ley Federal del Trabajo que no se podrá discriminar por motivos de salud mental, además de que los entornos de trabajo deberán ser saludables física y mentalmente, y que tendrán por objeto propiciar el bienestar de la persona.

Por otro lado, se busca establecer que en las condiciones generales de trabajo, pueda existir un apartado dedicado a la promoción y protección del derecho a la salud mental de las personas trabajadoras.

Se busca también eliminar el lenguaje y conductas estigmatizantes y un esquema de flexibilidad laboral.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30, 25 Y 512 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
----------	--------------------------------	----------

Asuntos Fronterizos y Migratorios	Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora María Celeste Sánchez Sugía (Morena), se presentó el 2 de septiembre de 2021. Se discutió y aprobó por la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios el 12 de octubre y por la de Estudios Legislativos el 6 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Pretende que se garanticen los derechos humanos de las personas extranjeras para que, cuando se practiquen segundas revisiones, la autoridad migratoria, además de fundar y motivar jurídicamente el acto, deba también registrar y comunicar a la persona sujeta a segunda revisión, las circunstancias objetivas que tomó en consideración para su determinación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30, 25 Y 512 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Fronterizos y Migratorios	Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadores Gabriela Benavides Cobos, Raúl Bolaños-Cacho Cué, María Graciela Gaitán Díaz, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Manuel Velasco Coello y Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM).

Se discutió y aprobó por la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios el 12 de octubre y por la de Estudios Legislativos el 6 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Promover la perspectiva de género a través de cursos, programas y capacitación a los servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera Migratoria del Instituto Nacional de Migración, en específico sobre perspectiva de género, LGBT+TQ+, interés superior de la infancia y población en situación de vulnerabilidad.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL INMIGRANTE DE ORIGEN LIBANÉS".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Fronterizos y Migratorios	Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senador Mauricio Kuri González (PAN), se presentó el 24 de marzo de 2020.

Se discutió y aprobó por la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios el 12 de octubre y por la de Estudios Legislativos el 6 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Declarar el 29 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Inmigrante de Origen Libanés".

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN XLVIII Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Indígenas	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Rafael Espino de la Peña (Morena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Sen. Ricardo Monreal Ávila, se presentó el 29 de septiembre de 2020.
Se discutió y aprobó por la Comisión de Asuntos Indígenas el 31 de octubre y por la de Estudios Legislativos, Segunda el 29 de noviembre de 2022.

OBJETIVO

Que se difundan y transmitan con pertinencia cultural, lingüística y de género, los decretos, acuerdos, lineamientos directrices y materiales informativos que emitan las autoridades sanitarias, fundamentalmente en situaciones de emergencia sanitaria.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE DERECHOS LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Indígenas	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora Xóchitl Gálve Ruiz (GPPAN), presentada y turnada el 27 de abril de 2022. Aprobada por la Comisión de Asuntos Indígenas el 22/06/2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos el 06/12/2022.

OBJETIVO

Ley Agraria: busca incorporar al artículo 106 de la Ley, el término de "pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas". Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: busca incorporar al artículo 64 de la Ley, el término de "afromexicanas". Reformas a Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: que en los artículos 106; 107, fracción V, y 108, se incorporen los términos referentes a las ocmunidades afromexicanas. Además actualiza el nombre de las dependencias de la Secretaría del Bienestar y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

DICTAMEN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ARTESANÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", (SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES).

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Indígenas	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), fue presentada el 11 de febrero de 2020, y fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Se aprobó en la Cámara de Diputados de fecha 01 de diciembre de 2020, con 468 votos en a favor.

Se discutió y aprobó por la Comisión de Asuntos Indígenas el 30 de julio y por la de Estudios Legislativos el 6 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Declarar el 8 de abril de cada año como el "Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos Indígenas"

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS AFROMEXICANAS".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Asuntos Indígenas	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Diversas Senadoras y Senadores de los Grupos Parlamentarios de Morena, del PAN y del PRI, presentada y turnada el 29 de abril de 2021.
Aprobada por la Comisión de Asuntos Indígenas el 20/04/2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos el 06/12/2022.

OBJETIVO

Con esta propuesta se busca que el Congreso de la Unión declare el 10 de agosto de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas". Además, busca que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas sea el responsable de organizar y coordinar las acciones del Ejecutivo Federal con la finalidad de que se celebre dicha fecha, asegurando la participación de integrantes de la comunidad afromexicana.

Finalmente, el decreto señala que el Poder Judicial de la Federación y el Congreso de la Unión, lleven a cabo las acciones pertinentes para la difusión y conmemoración del "Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas".

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Justicia	Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila (GPMorena)	Dictamen con votación dividida, Senador Germán Martínez votó a favor con la leyenda "con reserva de reserva posterior" Los integrantes del GPPAN Votaron en contra.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senadora Yolanda de la Torre Valdez (GPPRI), presentada el 23 de mayo de 2018.

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (GPMorena), presentada y turnada el 29 de abril de 202. Aprobada por la Comisión de Justicia el 11/08/2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos el 06 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Que por voluntad de los progenitores se pueda variar el orden de los apellidos de sus progenitores, en cuyo caso sus futuros hijos deberán mantener el orden del primogénito para brindar seguridad jurídica a los descendientes.

DICTAMEN EL QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Derechos Humanos	Sen. Kenia López Rabadán (GPPAN)	Se aprobó por unanimidad de las Comisiones.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Cámara de Diputados, 05 de abril de 2022. Por la Comisión de Derechos Humanos el 18 de octubre de 2022 y por Estudios Legislativos el 06 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Adicionar un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley en cita, para establecer la obligación de emitir la Alerta Amber cuando la persona reportada como desaparecida sea una niña, niño o adolescente. El primer párrafo del artículo establece que las autoridades tienen la obligación de iniciar la búsqueda inmediata de cualquier menor cuando sea reportado como extraviado, sustraído o ausente, emitiendo una alerta general a todas las instancias de procuración de justicia.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Gobernación	Sen. Mónica Fernández Balboa (GPMorena)	Solo los integrantes del GPMorena y aliados votaron a favor del proyecto de dictamen.
Estudios Legislativos (CEL)	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Cámara de Diputados, 15 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Establece que el Senado de la República no aprueba la modificación realizada al artículo 12 de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales por la Cámara de Diputados aprobado el 15 de diciembre de 2022, por no apegarse a lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución. Además, establece que se remita a la Mesa Directiva del Senado de la República el resto de proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobado por ambas Cámaras, sin incluir el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en consideración de lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen, para los efectos de los establecido en la fracción E del artículo 72 de la Constitución.

DICTAMEN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE A LA LEY DE PROTECCIÓN DE ESPACIO AÉREO MEXICANO.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Comunicaciones y Transportes	Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (GPMorena)	Se aprobó por mayoría de votos de Morena y el PES.
Estudios Legislativos, Segunda (CELS)	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

La presentó el ejecutivo federal el 28 de abril de 2022 y se discutió en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2023. Las Comisiones Encargadas fueran la de Seguridad Ciudadana y la de Defensa Nacional. Se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados por 262 votos a favor, 26 en contra y 196 abstenciones.

OBJETIVO

Expedir la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, HECHO EN ROMA, ITALIA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Relaciones Exteriores	Sen. Héctor Vasconcelos (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda (CELS)	Sen. Verónica García Martínez (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Ejecutivo Federal, 13 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Aprobar el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Pueblo Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentaria, mismo que se dio el 22 de noviembre de 2009, en Roma, Italia, durante el 36° periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Este acuerdo constituye el primer documento vinculante que establece los criterios mínimos aplicables cuando los buques de pabellón extranjero soliciten entrar en los puertos de las partes contratantes o permanecer en ellos, con el fin de prevenir, desalentar y eliminar, así como asegurar la detención e investigación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), e instrumentar medidas de seguimiento, presentación de informes y notificación.

La pesca INDNR es un grave problema en el ámbito de la pesca de captura, y representa una seria amenaza para la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos. Por lo tanto, el Acuerdo busca impedir que los buques que practican la pesca INDNR utilicen puertos para desembarcar, transbordar, empaquetar y procesar sus capturas y, de esta manera, reducir los incentivos para que dichos buques continúen operando, al tiempo de frenar el flujo de productos pesqueros derivados de la pesca INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, HECHA EN PARÍS, EL 27 DE ENERO DE 2021.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Relaciones Exteriores	Sen. Héctor Vasconcelos (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Marina	Sen. Verónica García Martínez (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Ejecutivo Federal, 25 de abril de 2022.

OBJETIVO

Aprobar la Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, hecha en París, el 27 de enero de 2021, cuyos objetivos principales son: Construir una organización intergubernamental, regida por el derecho internacional, con carácter técnico y consultivo, por lo que la asistencia técnica que brinda a través de la elaboración de normas recomendaciones, directrices, manuales y otro tipo de documentos

tiene carácter vinculante, sino que está orientada a promover el desarrollo de capacidades y fungir como un mecanismo de consulta e intercambio de información entre los Estados miembros, los miembros asociados y los miembros afiliados; robustecer el marco normativo bajo el cual opera la IALA, para brindar confianza a los países Miembros, así como a las organizaciones internacionales e intergubernamentales y grupos de interés marítimo que la integran, contribuyendo a armonizar y mejorar la escala mundial de las ayudas a la navegación marítima.

Además se busca fomentar el desplazamiento seguro y eficiente de buques mediante la mejora y armonización de las ayudas a la navegación marítima en todo el mundo y promover el acceso a la cooperación técnica y fomento de capacidades en el desarrollo y transmisión de conocimiento especializado, ciencia y tecnología en materia de ayudas a la navegación marítima. Este instrumento internacional fue firmado ad-referéndum el 26 de enero de 2022, por la Plenipotenciaria de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES PARA ADULTOS MAYORES.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Trabajo y Previsión Social	Sen. Napoleón Gómez Urrutia (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Congreso del Estado de Baja California, remitida y turnada el 18 de agosto de 2021.
Aprobada por las Comisiones el 19 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Busca adicionar una fracción XV Bis al artículo 132 y una fracción I Bis al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de establecer que: Es obligación de los patrones *“Implementar acciones y programas necesarios con el propósito de promover empleos y trabajos remunerados a las personas adultas mayores, a fin de poderlas contratar conforme a su oficio, profesión o habilidad, sin más restricción que su limitación física o mental, declarada por autoridad Médica o Legal correspondientes”* (nueva fracción XV Bis al artículo 132), Queda prohibido a los patrones o a sus representantes *“Negarse a contratar a personas adultas mayores en su fuerza laboral, la cual no podrá ser menor al cinco por ciento. La presente disposición aplica para empresas que cuenten con una planta laboral de veinte personas trabajadoras en adelante”* (nueva fracción I Bis al artículo 132).

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL C. DANIEL HERNÁNDEZ JOSEPH, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA DE FILIPINAS Y, EN FORMA CONCURRENTE, SUJETO A LA RECEPCIÓN DE LOS BENEPLÁCITOS CORRESPONDIENTES, ANTE LA REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL, REPÚBLICA DE PALAU Y LOS ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Relaciones Exteriores	Sen. Héctor Vasconcelos (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso (GPPT)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la SEGOB, 21 de febrero de 2023.
Aprobado en Comisiones el 14 de marzo de 2023.

OBJETIVO

Ratificar el Nombramiento que el Ejecutivo Federal hizo en favor de C. Daniel Hernández Joseph, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Filipinas y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de las Islas Marshall, República de Palau y los Estados Federados de Micronesia.

DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Gobernación	Sen. Mónica Fernández Balboa (GPMorena)	Se aprobó por mayoría con un solo voto del PAN en contra.
Estudios Legislativos, Primera	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una iniciativa presentada por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, el GPPRD, el 23 de febrero de 2022.

OBJETIVO

Se propone añadir como categoría para el Premio Nacional de la Juventud la de "género y diversidad sexual".

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Cultura	Sen. Susana Harp Iturribarria (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Cámara de Diputados, 08 de marzo de 2022.

OBJETIVO

Busca adicionar una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para establecer que la política cultural del Estado Mexicano atenderá también el principio del interés superior de la niñez.

El dictamen establece que la Ley mandata a que las instituciones de Estado deben establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales, atendiendo los principios de respeto a la libertad creativa y los principios de respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales; la igualdad de las culturas; el reconocimiento de la diversidad cultural del país y de la identidad y dignidad de las personas; la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades y la Igualdad de género.

Además, que el artículo 7 de la Ley considera un conjunto de directrices interpretativas que permiten el respeto, reconocimiento, promoción y garantía de los derechos al acceso a la cultura,

el disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia y el ejercicio de los derechos culturales.

En ese sentido, se menciona que la SCJN ha señalado que la triple función normativa del interés superior de la niñez son un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento. Por otro lado, se menciona que en la Declaración de los Derechos del Niño, en su resolución 1386, cuyo principio 2 señala que El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Que en el numeral 1 del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por México en 1990, establece la obligación de los Estados parte a que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Es importante considerar que la Convención define en su artículo 1 como niño, a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable/ haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Por ello, se señala que la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tiene el objeto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos, conforme al interés superior de la niñez, de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución, en relación a los derechos humanos y el artículo 4º respecto al interés superior de la niñez.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTICIAS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Justicia	Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Cámara de Diputados, 30 de abril de 2019.

Se busca regular a las pensiones alimenticias dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Además, busca establecer que los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia y, en la especie la alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos por embarazo y parto; los gastos derivados de la educación y la formación. Aunado a lo anterior, se establece que en relación con menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr su habilitación o rehabilitación y su desarrollo. También se establece que la federación, a través del DIF, tendrá a su cargo un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Adiciona una Sección Cuarta "Del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias", dentro del Capítulo Tercero "Del Sistema Nacional de Protección Integral". Mediante esta sección, se crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el objetivo de concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, para dar efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, se establece que los Tribunales Superiores de las entidades federativas suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencia utilizando los sistemas de instrumentos tecnológicos del DIF, con la finalidad de que esta se integre al Registro Nacional de Obligaciones. Con ello, se introduce la figura de deudor moroso que se difundirá en el Registro Nacional. Las procuradurías de Protección de las Entidades Federativas tendrán acceso total a las bases de datos del Registro Nacional de Obligaciones.

Por otro lado, establece la obligación de proporcionar la información sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, a quienes les corresponda, cuando el Juez o la autoridad, pues de no hacerlo, podría existir una sanción en los términos establecidos por el artículo 157 de la Ley y se deberá responder solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al acreedor alimentario por omisiones o informes falsos.

En caso de que el deudor alimentario haga algún cambio en su empleo, ubicación de este y el puesto o cargo que desempeñará, deberá notificar en un máximo 15 días al Juez o autoridad responsable.

Así mismo, establece las características con las que deberá contar el Registro Nacional de obligaciones Alimentarias, tal es el caso del nombre, CURP, RFC con homoclave, el órgano jurisdiccional que ordenó la inscripción en el registro, la cuantía del cumplimiento de la obligación alimentaria, el plazo de pago de alimentos definitivos, así como, los datos de expediente o causa jurisdiccional de la cual deriva la inscripción.

Se podrán emitir certificados de no inscripción a petición de la parte interesada, para dicho efecto, se dispondrá un sitio web en el cual se genere este de forma gratuita, considerando datos como el nombre, CURP, órgano jurisdiccional que ordenó el registro, cuantía de la pensión y estado de cumplimiento. Este certificado de no inscripción al registro podrá solicitarse para la obtención de licencias y permisos para conducir, pasaporte o documento de identidad y viaje, para participar como candidato a cargos

concejiles y de elección popular, para participar como aspirante a cargos de jueces, magistrados a nivel local o federal, para los trámites que se realicen ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales. Además, se establece que en las solicitudes de matrimonio, el Juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro, para dar a conocer la situación que guardan respecto a las obligaciones que se tienen.

Por otro lado, también se establece que cuando exista un deudor alimentario moroso, o bien, cuando existan medios de prueba que permitan al Juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país del deudor alimentario sea utilizada como un medio de evasión de pago.

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Energía	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena)	Se desconoce la votación.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Secretaría de Gobernación, a nombre del Presidente de la República. 28 de febrero de 2023. La reunión para el desahogo de las comparecencias se llevó a cabo el 07 de marzo de 2023.

OBJETIVO

Cubrir una vacante en la Comisión Nacional Hidrocarburos generada por la culminación del segundo periodo de la Comisionada Alma América Porres Luna, el pasado 31 de diciembre de 2022. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal propuso la siguiente terna: Elizabeth Mar Juárez; Salvador Ortuño Arzate, y Marco Vázquez García.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA PERMITIR LA SALIDA FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO EN EL BUQUE ESCUELA ARM CUAUHTÉMOC BE 01, CRUCERO DE INSTRUCCIÓN DENOMINADO IBERO-BIZANTINO 2023, QUE SE REALIZARÁ DEL 1 DE ABRIL AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Marina.	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una solicitud presentada por el Presidente de la República, el pasado 8 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

Permitir la salida de 270 elementos de la Armada de México, en el Buque Escuela ARM Cuauhtémoc BE 01, Crucero de Instrucción Denominado Ibero-Bizantino 2023, que se realizará del 1 de abril al 4 de diciembre de 2023.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PERMITA LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL EJERCICIO MULTINACIONAL "TRADEWINDS 2023" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PAÍS DE GUYANA DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2023.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Marina	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una solicitud presentada por el Presidente de la República, el pasado 3 de febrero de 2023.

OBJETIVO

Autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de que participen en el Ejercicio Multinacional "TRADEWINDS 2023" que se llevará a cabo en el país de Guyana del 1 al 30 de julio de 2023.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PERMITA LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN LOS EJERCICIOS MULTINACIONALES UNITAS LXIV 2023 Y EN LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 8 AL 25 DE JULIO DE 2023 EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
----------	--------------------------------	----------

Marina	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.
PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES		
Se trata de una solicitud presentada por el Presidente de la República, el pasado 17 de febrero de 2023.		
OBJETIVO		
Autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de que participe en los ejercicios multinacionales UNITAS LXIV 2023 y en los festejos conmemorativos del bicentenario de la Armada de Colombia, que se llevará a cabo del 8 al 25 de Julio de 2023 en Cartagena de indias, República de Colombia.		

DICTAMEN CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PARTERÍA TRADICIONAL.		
COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Marina	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.
PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES		
Se trata de una solicitud presentada por el Presidente de la República, el pasado 3 de febrero de 2023.		
OBJETIVO		
Autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de que participen en el Ejercicio Multinacional "TRADEWINDS 2023" que se llevará a cabo en el país de Guyana del 1 al 30 de julio de 2023.		

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PERMITA LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN LOS EJERCICIOS MULTINACIONALES UNITAS LXIV 2023 Y EN LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 8 AL 25 DE JULIO DE 2023 EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Marina	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una solicitud presentada por el Presidente de la República, el pasado 17 de febrero de 2023.

OBJETIVO

Autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de que participe en los ejercicios multinacionales UNITAS LXIV 2023 y en los festejos conmemorativos del bicentenario de la Armada de Colombia, que se llevará a cabo del 8 al 25 de Julio de 2023 en Cartagena de indias, República de Colombia.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PERMITA LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN LOS EJERCICIOS MULTINACIONALES UNITAS LXIV 2023 Y EN LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 8 AL 25 DE JULIO DE 2023 EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda (CELS)	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una iniciativa de la Sen. Susana Harp Iturrubarría de GPMorena, el 14 de diciembre de 2021.

OBJETIVO

Señalan que la partería es una práctica milenaria, que ha trascendido a lo largo de la historia, cuya práctica forma parte del patrimonio cultural y social de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país. Que el parto tradicional es una práctica regular en zonas rurales e indígenas, que puede extenderse al ámbito urbano.

Se pretende distinguir entre parteras profesionales, como aquellas que brindan su atención como parte del sistema público de salud de México o como trabajadoras independientes, de las parteras tradicionales como aquellas personas que siendo de la comunidad indígena, afromexicana y equiparable atienden el embarazo o preñez, el parto y la cuarentena después del parto, en las mujeres de dicha comunidad.

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TAMIZ NEONATAL.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por mayoría, con el voto en abstención de la Sen, Estrella Rojas Loreto.
Estudios Legislativos.	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Es una iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez del GP Morena, el 6 de septiembre de 2022.

OBJETIVO

Establecer en la Ley General de Salud la obligación de realizar el tamiz neonatal.

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Verónica Martínez García (GPPRI)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos.	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	
Para la Igualdad de Género.	Sen. Martha Lucia Micher Camarena (GP Morena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una propuesta de la Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota, del GPPAN, el 21 de noviembre de 2019.

OBJETIVO

Pretende indicar que los establecimientos públicos y privados que presten servicios de salud y de educación lleven el registro y en su caso notifiquen al Ministerio Público o a las autoridades competentes de las y los menores de edad que presenten lesiones o signos de maltrato, violencia física, sexual o psicológica derivada de violencia familiar, sexual y cualquier otro hecho ilícito.

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	Se aprobó por mayoría de votos, la Senadora Claudia Ruiz Massieu votó en abstención.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Rafael Espino de la Peña (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Senador Alejandro Armenta Mier de Morena, 04 de octubre de 2022.

Aprobado por la Comisión de Salud el 08 de diciembre de 2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda el 01 de marzo de 2023.

OBJETIVO

Se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de establecer que es una de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal la de garantizar a las personas con discapacidad y adultas mayores, sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos e insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, de conformidad al artículo 214 de la Ley del Seguro Social.

Así mismo, se reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley para establecer que la Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará, entre otras acciones, la incorporación de forma gratuita al Seguro Social a la Población con discapacidad. De conformidad con el artículo 250 de la Ley del Seguro Social, la persona Titular del Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos para el cumplimiento de esta norma. Se establecen tres transitorios:

El primero para señalar que el Decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF;

El segundo da un plazo de 365 días posterior a la entrada en vigor del Decreto para que el Ejecutivo Federal publique las modificaciones a las normas oficiales existentes y al reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, con la finalidad de armonizar las disposiciones que correspondan con el presente decreto, y

El tercero para establecer que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizaran recursos adicionales para tales efectos.

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PREDIABETES".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	Las Comisiones aprobaron el Dictamen por mayoría de votos, la Senadora Martha Lucía Micher Camarena se abstuvo.
Estudios Legislativos, Primera (CELP)	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (GPPAN)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Sen. Verónica Martínez García (GPPRI), 07 de septiembre de 2021. Aprobado en Comisiones el 03 de marzo de 2022.

OBJETIVO

Que el congreso de la Unión declare el 13 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Prediabetes".

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE"

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Salud	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (GPMorena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Primera	Sen. Manuel Añorve Baños (GPPRI)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se trata de una propuesta de la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez del GP Morena, que se presentó el 2 de septiembre de 2021.

OBJETIVO

Declarar al 5 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra el Mieloma Múltiple".

DICTAMEN SOBRE DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONEN ESTABLECER UNA FECHA EN EL CALENDARIO PARA DECLARAR "EL DIA NACIONAL DE LAS COCINERAS Y COCINEROS TRADICIONALES".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Comunicaciones y Transportes	Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán (GP Morena)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos	Sen. Manuel Añorve (GPMorena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Se dictaminan dos iniciativas:

La del Senadora Blanca Estela Piña Gudiño (GP Morena), presentada el 8 de septiembre de 2022, y La de la Senador César Arnulfo Cravioto Romero (GP Morena), presentada el 2 de febrero de 2023.

OBJETIVO

Declara el 16 de noviembre de cada año, como "Día Nacional de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales".

DICTAMEN EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE "GUSTAVO A. MADERO" Y DE "ADOLFO BASSÓ".

COMISIÓN	SENADOR O SENADORA QUE PRESIDE	VOTACIÓN
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Sen. Minerva Hernández Ramos (PAN)	Se aprobó por unanimidad.
Estudios Legislativos, Segunda	Sen. Rafael Espino de la Peña (Morena)	

PROMOVENTE(S), FECHA DE PRESENTACIÓN, TURNO Y APROBACIÓN EN COMISIONES

Iniciativa presentada por las Senadora Mónica Fernández Balboa y Susana Harp Iturrubarría de Morena y el Senador Gustavo Madero Muños del Grupo Plural (en ese momento del PAN), 20 de febrero de 2020. Aprobado por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el 19 de abril de 2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda el 27 de abril de 2022.

OBJETIVO

Que se inscriban en el muro de honor del Senado de la República los nombres de Gustavo A. Madero y de Adolfo Bassó.

TRABAJO EN COMISIONES

Las Comisiones Legislativas son órganos técnicos que se encargan del análisis de los asuntos que se turnan, tal es el caso de iniciativas y minutas de Ley, proposiciones con punto de acuerdo, nombramientos, instrumentos internacionales, opiniones, entre otros.

Por ello, durante este año legislativo formé parte de las siguientes Comisiones Legislativas:

- Desarrollo y Bienestar Social;
- Ciencia y Tecnología;
- Relaciones Exteriores América del Norte;
- Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe;
- Hacienda y Crédito Público, y
- Comisión Especial de seguimiento a la implementación del T-MEC.

Para este periodo, el trabajo realizado en Comisiones fue el siguiente:

COMISIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

En la comisión se discutieron los siguientes asuntos:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 y la fracción I del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de derechos humanos.

El objetivo es establecer en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social el catálogo completo a que hace referencia el ordenamiento constitucional, para efecto de homologar los derechos humanos establecidos en él; reformar la fracción I del artículo 11 del mismo ordenamiento para propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos humanos y no sólo de los derechos sociales, individuales o colectivos; y, finalmente, adicionar una fracción VI, al artículo 11 para establecer como un objetivo fundamental en la política nacional de desarrollo social, el sentido democrático definido como el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas y grupos vulnerables.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XI y se adiciona la fracción XII al artículo 5 y se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, en materia de una vida libre de violencia de las personas con discapacidad.

Se establece como principio de las políticas públicas en materia de personas con discapacidad, el acceso a una vida libre de violencia de las personas con discapacidad, para cumplir con ese objetivo la autora de la iniciativa propone dotar como atribución del Ejecutivo Federal garantizar este principio en la ley de la materia.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Declara el 12 de abril de cada año como el "Día Nacional de las Personas con Diferencia de Extremidades.

El objetivo es declarar el 12 de abril de cada año como el "Día Nacional de las Personas con Diferencia de Extremidades". Se consideró que es importante integre en el marco jurídico las salvaguardias que aseguren medidas relativas al ejercicio de los derechos de las PcD. Finalmente se señalan que la Organización Mundial de la Salud indica que el 15% de la población tiene alguna discapacidad.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXXV del artículo 2, la fracción V del artículo 12 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 15 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de educación inclusiva.

Se plantea que la educación especial que se imparte a las personas con discapacidad no sea interrumpida y en caso de emergencias se busque satisfacer de manera integral las necesidades de todas las discapacidades con el objeto de no perder el avance obtenido por los educandos.

Así como cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población, así como actualizar el concepto de educación inclusiva

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral C de la fracción IV y se adiciona el numeral D a la fracción IX, ambos del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad.

Se pretende garantizar la libertad de determinación si una persona adulta mayor decide o no ingresar a una institución de cuidado.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones en 36 Leyes respecto del cambio de la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social por el de Secretaría de Bienestar.

Con este Decreto se modificar 40 leyes, para establecer o sustituir Secretaría de Desarrollo Social por el Secretaría de Bienestar.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral C de la fracción IV y se adiciona el numeral D a la fracción IX, ambos del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad.

Se pretende garantizar la libertad de determinación si una persona adulta mayor decide o no ingresar a una institución de cuidado.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones en 36 Leyes respecto del cambio de la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social por el de Secretaría de Bienestar.

Con este Decreto se modificaron 40 leyes, para establecer o sustituir Secretaría de Desarrollo Social por el Secretaría de Bienestar.

Dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Se establece la incorporación, como atribución del Ejecutivo Federal, la de realizar campañas de difusión y comunicación para promover la no discriminación, el derecho a la inclusión de las PcD, para sensibilizar en la materia.

Dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Se proponen modificar el artículo 6, con la finalidad de que el Ejecutivo Federal tenga facultades para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en igualdad sustantiva a las mujeres con discapacidad, mediante medidas de inclusión.

Así mismo, adicionar al artículo 28 un párrafo con la finalidad de que en los procedimientos administrativos y judiciales en los que intervenga una PcD se desahoguen con perspectiva de género.

También hace modificación para adecuar el nombre de la Secretaría de Bienestar y sustituir Secretaría de Desarrollo Social.

Así mismo, se establece que la Asamblea del CONADIS se conforme de forma paritaria.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2 y se adiciona la fracción V al artículo 9 de la Ley de economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo Octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incorpora como principios de los organismos del sector de la economía social y solidaria, el relativo al de paridad e igualdad de género.

Dictamen con proyecto de Decreto que reforman y adiciona los artículos 2 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Se pretende incorporar la categoría de "Espacio privado de uso público", siendo aquel que administra un ente privado pero que la prestación del servicio o la naturaleza de este satisface necesidades de uso público.

Dictamen por el que se reforma el artículo 335 y se adiciona el artículo 335 Bis del Código Penal Federal en materia de omisión y negligencia de cuidados de personas vulnerables.

El proponente reformar el Código Penal Federal para incorporar la prevención y el castigo a la omisión y negligencia en materia de cuidados a personas vulnerables.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley General de Desarrollo Social, en Materia de Economía Social y Solidaria.

Se pretende establecer que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal, además de fomentar las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas, además, estimularán la implementación de medidas que permitan generar economía social y solidaria en sus territorios.

Dictamen sobre seis iniciativas en materia de derecho del trabajo de grupos vulnerables.

Se proponen garantizar la lactancia materna y establecer el derecho de las mujeres reclusas de amamantar a los hijos o, cuando así lo deseen, realizar la extracción manual de leche en los lugares que designen los centros penitenciarios., así como, establecer el deber de contratar personas con discapacidad en el ámbito público como privado.

Dictamen con proyecto de Decreto que reforman y adicionan a la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Orgánica del Banco de Bienestar, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

El dictamen incorpora una propuesta del Congreso del Estado de Puebla, que consiste en establecer que los ayuntamientos designen ante la autoridad un enlace para asegurar la operación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los programas sociales; así mismo, enfatizar en la legislación que los apoyos y la atención a la población no se proporcione con fines políticos, electorales, de lucro u otros fines distintos a los que se contemplen en la legislación aplicable.

También se establece que a las personas beneficiarias de programas sociales se les brinde la información y capacitación necesaria para el uso los recursos a través de medios electrónicos, establecer mecanismos de transparencia en la dispersión de los recursos, la simplificación de trámites, la eliminación de intermediarios para su entrega, priorizando que se haga por medios electrónicos.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en materia de armonización legislativa de programas sociales.

Consiste en armonizar los instrumentos normativos pertinentes con las modificaciones al artículo 4to constitucional, del 8 de mayo de 2020, donde se incorporó como derecho humano de ser los adultos mayores y las personas con discapacidad acreedoras a una pensión universal.

Se aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de la Alimentación Adecuada

El objetivo es garantizar a todas las personas, de manera individual o colectiva, el derecho a una alimentación adecuada en todo momento, y a disponer de alimentos para su consumo diario, así como el acceso físico y económico para una alimentación inocua, de calidad nutricional y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades fisiológicas.

Se aprobó el Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

Con la resolución 46/91 la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1991, se establecieron los principios en favor de las personas adultas mayores.

El 7 de junio de 2011, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de un grupo de trabajo, prepararon un proyecto de Convención para la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.

El 15 de junio de 2015 la OEA aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Convención), constituyéndose en el primer instrumento jurídico específico en la materia.

La Convención asegura el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de este grupo poblacional, para contribuir a su inclusión y participación social.

Considera como persona adulta mayor aquella de 60 años o más, salvo que la legislación interna determine una edad base menor o mayor, siempre que no sea superior a 65 años (artículo 2 de la Convención).

Los principios que maneja la Convención son:

- La valorización, su participación en la sociedad y contribuir al desarrollo;
- La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor;

- El respeto y valorización de la diversidad cultural, y
- La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad; así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE



La región de América del Norte es una de las más importantes a nivel mundial dada su dinámica económica y comercial, sin embargo, esta relación va más allá, pues también se deben contemplar aspectos sociales, culturales, educativos, laborales, migratorios y políticos.

Por ello, desde la CREAN nos hemos preocupado por realizar un análisis informado sobre la política exterior de México con Estados Unidos y Canadá, por lo que hemos privilegiado el dialogo con diferentes funcionarios del Gobierno Federal, así como otros actores inmersos en la dinámica de la región de América del Norte. Además, por mandato la CREAN es

la encargada del análisis y elaboración de dictámenes sobre instrumentos internacionales, ratificación de nombramientos realizados por el Ejecutivo Federal, proposiciones con punto de acuerdo, entre otros.

Durante este periodo legislativo se realizaron ocho reuniones de la comisión, en las cuáles se discutieron diversos temas como nombramientos de Cónsules Generales de México, encuentros con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos y Canadá, y con autoridades mexicanas.

Por ello, me gustaría compartir algunas de mis participaciones, por ejemplo: El 19 de septiembre de 2022, sostuvimos una reunión con el Excelentísimo Sr. Kenneth Lee Salazar, Embajador de los Estados Unidos en México.

Como Senador por el Estado de Chihuahua, estoy convencido de que debemos aprovechar con plenitud las virtudes que la relación bilateral con Estados Unidos tiene para nuestro país. Esta no debe observarse solo como una relación de "mínimos", pues debemos construir una narrativa y crear las condiciones más amplias de entendimiento, colaboración y coincidencias de valores para defender principios similares, mirando a áreas de oportunidad como la migración y la seguridad, sin reducir todo al tratado comercial.

De igual manera, el 05 de octubre de 2022 sostuvimos una reunión con el Excelentísimo Sr. Graeme C. Clark, Embajador de Canadá en México. En esta reunión externé que cuando pienso en Canadá lo identifico como un modelo civilizatorio en donde se ha logrado conjugar de manera afortunada el respeto por los derechos humanos, el respeto por la naturaleza y el crecimiento económico. Por otro lado, ante el debilitamiento democrático y el paso al autoritarismo, establecí la posibilidad de identificar y generar iniciativas conjuntas para unir ideas, voluntades y fuerzas que permitan defender el modelo democrático, por ejemplo, mediante el intercambio entre universidades y organizaciones de la sociedad civil, y no solo entre gobiernos.

Otra participación por destacar, es la correspondiente al nombramiento de Pável Meléndez Cruz como Cónsul General de México en Denver, Colorado, Estados Unidos; Esta reunión tuvo lugar el 16 de noviembre de 2022.

Esta región en Colorado resulta ser de gran importancia dentro de nuestra relación bilateral con Estados Unidos; en términos sociales, gran parte de los connacionales que viven en la zona, provienen principalmente de estados como Chihuahua, Zacatecas, Durango, Guerrero y Guanajuato, mientras que en términos económicos, existe un vínculo fuerte de intercambio comercial, pues se localizan empresas mexicanas como CEMEX, Bimbo, Omnilife, Asarco, Gruma, Sicma, entre otras.

Por ello, mi participación en esta reunión se centró en conocer cómo poder apoyar, para su éxito, a las empresas mexicanas en Colorado; que actividades, productos y servicios se vinculan con esta región, así mismo, consulté como se regula el marco jurídico de un consulado, sus programas de trabajo y las funciones que se deben desempeñar, y con ello, que funciones serían y como estas se complementarían con el plan que presentó el Cónsul Pável Meléndez.



Como integrante de la Comisión de relaciones Exteriores América Latina y el Caribe he tenido un trabajo permanente y activo en este órgano legislativo encargado de revisar la política exterior del Ejecutivo en la región, en la cual, a través de reuniones, aprobación de nombramientos diplomáticos y el análisis de tratados internacionales, he contribuido para que México avance hacia la integración regional y fortalezca sus relaciones con los 33 países con los que compartimos lazos históricos, culturales y fraternales.

Las reuniones ordinarias, reuniones de comisiones unidas y actividades de la Comisión, después de la COVID-19, han ido poco a poco retomando la dinámica presencial, sin dejar las ventajas del trabajo a distancia que ha permitido el intercambio de conocimientos y experiencias parlamentarias.

Con ello, me gustaría destacar las actividades legislativas desarrolladas durante el periodo que se reporta, a saber:

Ratificación de nombramientos diplomáticos

- Nombramiento de la C. Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra como embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Chile.
- Nombramiento de la C. Martha Patricia Ruíz Anchondo, designada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Colombia.
- Nombramiento de la C. Mauricio Vizcaíno Crespo, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Cooperativa de Guyana, así como Observador Permanente de México ante la Comunidad del Caribe, con sede en Georgetown, Guyana.
- Nombramiento del C. Alejandro Bichir Batres, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Panamá.

Puntos de Acuerdo

Las y Los integrantes de la Comisión aprobamos las siguientes proposiciones:

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que se coordine con la Secretaría de Relaciones Exteriores para generar un acuerdo sobre transporte aéreo entre México y Belice.
 - Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informen y en su caso analicen la posibilidad de reanudar la visa electrónica para ciudadanos brasileños que pretendan ingresar vía aérea al territorio nacional, y, a su vez, se refuercen las medidas migratorias para garantizar el correcto ingreso de los turistas procedentes de los países de América Latina y el Caribe.
-

Instrumentos Internacionales

- Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado el 23 de julio de 2021.

El Acuerdo tiene el objetivo de fortalecer la relación bilateral mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, social, cultural y de cooperación entre México y Panamá, con base en los principios de cooperación, solidaridad y beneficio mutuo, y con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de ambas Partes.

Otras actividades de la Comisión

- Dialogo con el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, presidente de la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, en su visita a México.
 - Dialogo con el vicepresidente del Estado Plurinominal de Bolivia y presidente Nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, en su visita a México.
 - Conversatorio "Experiencias del Exilio: Memoria y Solidaridad de México"
 - Con motivo de los 50 años de la toma del Palacio de la Moneda y del golpe de Estado en Chile, en la sede de Xicoténcatl se contó con la presencia y las reflexiones de la Senadora chilena Isabel Allende Bussi y el Senador chileno José Miguel Insulza, así como de la Sra. Beatriz Sánchez, Embajadora de Chile en México.
-

La ciencia, la tecnología y la innovación, se han convertido en uno de los principales motores de desarrollo de los países, de hecho, cada vez más estamos inmersos en la economía del conocimiento. Por ello, resulta de vital importancia que desde esta comisión tomemos acciones que mejoren la comunicación con todos los actores del sector, desde las autoridades, hasta los académicos e investigadores, así como el alumnado, y también, que promueva la investigación y uso, en beneficio de todos, las nuevas tecnologías y los descubrimientos científicos.

Este periodo legislativo estuvo centrado en tres temas principales: la comparecencia de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en marco del análisis del informe de Gobierno Federal; fintechs, ciberseguridad e inteligencia artificial, y nueva Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Con lo anterior, me gustaría centrarme en dos temas: inteligencia artificial y la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI).

La inteligencia artificial es un fenómeno disruptivo que está cambiando la manera en la que se desarrollan actividades económicas, laborales, académicas, entre otras. Por ello, apoyé la propuesta de la Senadora Alejandra Lagunes, Secretaria de la Comisión, en crear la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial, como un espacio que busca reconocer y fortalecer el ecosistema artificial en México, manteniendo el diálogo con los diferentes actores del sector. Además, esta alianza busca medir su impacto con una perspectiva integral, plural y multidisciplinaria.

Con ello, el 20 de abril de 2023 participé en el evento de presentación de la alianza "Hacia una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial"; el 18 de julio de 2023 acompañé a la Senadora Alejandra Lagunes en el Webinar "Ética e Inteligencia Artificial" y finalmente, asistí al evento "Inteligencia Artificial en México: Implementación Ética y Responsable" en colaboración con la UNESCO.

En materia de la nueva LGHCTI, el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; en su artículo sexto transitorio se estableció que el Congreso de la Unión debería expedir una nueva Ley en materia de ciencia y tecnología a más tardar para el año 2020.

Desde entonces existieron diversas propuestas legislativas en la materia, sin embargo, por capricho del Ejecutivo Federal estas iniciativas no fueron analizadas ni aprobadas, pues se estaba esperando que el CONACyT enviara su proyecto de Ley.

Desde la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, se apoyó la realización de trabajos en conferencia con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, con la finalidad de discutir diversas propuestas legislativas relacionadas. De hecho, con estos trabajos en conferencia se analizaron algunas iniciativas en materia de ciberseguridad, sin embargo, el fin primordial, era el desahogo de la LGHCTI.

Esta iniciativa fue enviada por el CONACyT, a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados, por lo que desde la colegisladora, se propuso la elaboración de un Parlamento Abierto que permitiera a los actores interesados expresar sus dudas, preocupaciones y propuestas, a fin de generar el mayor consenso posible para la aprobación de la nueva Ley. A pesar de ello, este ejercicio no fue fructífero, pues no se le hicieron cambios a la propuesta del Ejecutivo y con prisas, fue aprobada por los Diputados con la finalidad de que en el Senado fuera aprobada antes de terminar el periodo ordinario de Sesiones en el mes de abril de 2023.



Cabe señalar que al respecto, el 01 de febrero de 2023 presenté al pleno del Senado de la República una proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó a la Comisión de Ciencia y Tecnología a realizar un Parlamento Abierto o reuniones de trabajo sobre la nueva LGHCTI, permitiendo la participación de la comunidad científica y académica de los sectores productivos del país y de la sociedad en general. Este punto de acuerdo fue aprobado con modificaciones el pasado 28 de marzo de 2023 por las y los integrantes de este órgano legislativo, con el compromiso de que se realizaría dicho ejercicio sobre los temas que no pudieran ser desahogados en la Cámara de Diputados, cosa que no se cumplió por parte del grupo parlamentario mayoritario y sus aliados.

Ante ello, un grupo de Senadores protestamos en contra de esta y algunas otras reformas del interés del partido del Presidente. El viernes 28 de abril de 2023, en el llamado "viernes negro" el grupo parlamentario de morena y sus aliados, aprobaron esta iniciativa sin mayor análisis, sin considerar si era benéfica o no para la comunidad científica y con un atropello al proceso legislativo que marca nuestro marco legal. Como en la Comisión no contaban con el quorum suficiente, en dicha Sesión se aprobó un acuerdo por el que se integraban dos Senadores más de Morena a este órgano legislativo.

Dada esta situación y con la finalidad de apoyar verdaderamente a la comunidad científica e impulsar la tecnología y la innovación, apoyé la presentación de una acción de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia para la Nación, en contra de la LGHCTI. Esto debe obligar a que el Poder Legislativo haga propuestas que realmente funcionen y sean benéficas, y no solo que respondan a propuestas del gobernante en turno.



Como parte de la Comisión participé en las reuniones convocadas, donde se discutieron los siguientes asuntos:

Paquete económico para el ejercicio fiscal 2023, el cual voté en contra por diversas razones.

La Miscelánea Fiscal que el ejecutivo presentó se caracterizó por lo siguiente: constó de modificaciones a la Ley Federal de Derechos y a la expedición de la Ley de Ingresos de la Federación.

Se reforman los artículos 13, primer párrafo; 22, fracción III, incisos d) y f); 23, fracción VII; 40, cuarto párrafo; la denominación de la Sección Octava del Capítulo III del Título I para quedar como "Resoluciones Relativas a Contraprestaciones u Operaciones Celebradas entre Partes Relacionadas"; 53-G; 61; 73-G; 84, primer párrafo; 172-J, primer párrafo; 174-J; 184, fracción XXI, segundo párrafo; 195-J, primer párrafo y fracción II; 195-Z, fracción V; 195-2-4, fracción IV, inciso i); 195-Z-9; 232-D, ZONAS II, V y VI; 245; 275, segundo párrafo; 288, sexto párrafo; 288-A-1, quinto párrafo, y 288-A-2, tercer párrafo; se adicionan los artículos 13, con una fracción V; 14 Bis; 22, fracción III, con un inciso g), y con un tercer párrafo; 23, con un cuarto párrafo, pasando el actual cuarto párrafo a ser quinto párrafo; 25, con una fracción XV; 172-J, con las fracciones II y III; 184, fracción XII, con un tercer párrafo; 185, con una fracción XIV; 192-G; 195-X, con una fracción X; 195-Z, con una fracción XI, y 195-7-29, y se derogan los artículos 51, fracción IV; 86-E; 88, fracción I; 154, fracción III; 177, fracción III, inciso a), y 179, fracción II, inciso b).

Se actualizan los montos de derechos que se cobran por la prestación de servicios de las dependencias, como lo son la emisión de pasaportes, el espectro radioeléctrico, certificaciones, excepción de pagos para migrantes, por el testamento público abierto dictados en las sedes consulares, entre otros.

Aun cuando las modificaciones no resulten problemáticas, la oposición en su mayoría señaló que se votaría en contra porque se aprobó tal cual la mandó el presidente de la República, sin un mayor análisis.

En lo personal me resulta inquietante que el artículo Segundo Transitorio, fracción VI establezca una excepción en la actualización de los Derechos por el pago del uso del espectro radioeléctrico. Dicha actualización se realiza de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 1º de la Ley Federal de Derechos, que a la letra señala:

"Las cuotas de los derechos que se establecen en esta Ley se actualizarán anualmente el primero de enero de cada año, considerando el periodo comprendido desde el decimotercer mes inmediato anterior y hasta el último mes anterior a aquél en que se efectúa la actualización."

También se homologan las cuotas de cobro por el uso del espectro radioeléctrico del siguiente año, las cuales se revisarán a la baja.

Se añade en los servicios consulares el cobro por la autorización y expedición de visas o visados, así como una modificación para exentar del cobro de derechos por visado a las personas extranjeras que soliciten la visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, cuando sean consideradas víctimas o acrediten ser familiares de personas extranjeras desaparecidas en territorio nacional, o por causas humanitarias.

Se elimina el derecho relativos a los aspirantes de servicios aduaneros (artículo 55). Se elimina el cobro por servicios de otorgamiento de las concesiones y permisos señalados en la Ley de Aeropuertos (artículo 154). Se deroga el cobro de derechos por expedición de los documentos que contengan los requisitos técnicos fitosanitarios o zoonosanitarios para el trámite en materia de sanidad agropecuaria (artículo 86-E), por el registro de variedades vegetales (artículo 88).

Por lo que se refiere a la Ley de Ingreso de la Federación, los ingresos estimados son por un monto de \$8,299,647.8 millones de pesos (mdp), los cuales se obtendrán \$7,123,474.0 mdp de ingresos presupuestarios y un endeudamiento neto del Gobierno Federal de un \$1,168,313.9 mdp.

\$4,623,583.1 mdp provendrán de impuestos. El ISR aportará \$2,512,233.3 mdp; de los impuestos sobre producción, consumo y transacciones se obtendrán \$1,921,070.7 mdp; impuesto al comercio exterior aportará \$98,341.9 mdp, por accesorio de impuestos \$83,927.6 mdp; otros impuestos aportarán \$7,676.6 mdp y los impuestos causados en otros ejercicios fiscales aportarán \$333.0 mdp.

Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social se estiman en \$470,845.4 mdp.

Las Contribuciones de Mejoras aportarían \$34.6 mdp.

Por Derechos se estima un ingreso de \$57,193.0 mdp.

Los ingresos estimados por Productos son por un monto de \$6,543.6 mdp.

Los Aprovechamientos se estiman con un ingreso de \$173,554.2 mdp.

Los Ingresos por Ventas de Bienes, Prestaciones de Servicios y otros ingresos se estiman con un ingreso de \$1,303,977.5 mdp.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones tendrían un ingreso estimado de \$487,742.6 mdp.

Los Ingresos Derivados de Financiamiento se estima en \$1,176,173.8 mdp.

El Endeudamiento neto del Gobierno Federal se estableció por \$1,163,313.9 mdp.

Se faculta al Ejecutivo Federal para que otorgue los beneficios fiscales que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional (artículo 1, segundo párrafo).

Se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá entre 1.2% y 3.0%, prevé un tipo de cambio de \$20.6 pesos por dólar, una tasa de interés nominal promedio de 8.95%, el precio del barril de petróleo de \$68.7 dólares y una plataforma de producción de petróleo de \$1 millón 872 miles de barriles diarios.

Se aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La finalidad es aumentar la productividad del sector agrícola, a través, de la facilitación del acceso al crédito; la disminución de las barreras para acceder al financiamiento, mediante la digitalización de los certificados de depósito, que dan mayor confianza al sector, derivado a que la trazabilidad del título de crédito estará debidamente identificada en tiempo real.

Por ello se busca la digitalización total, a través de la emisión única de certificados de depósito digitales, en el entendido que estos títulos de crédito solo pueden ser emitidos por los Almacenes Generales de Depósito, de esta forma existe el control en la emisión de dichos títulos de crédito, por lo que su identificación se facilita al ser el único ente competente.

Con ello al agilizarse la fiscalización de dichos títulos, todas las partes que intervenga en las operaciones podrán hacer constar la totalidad de actos tendientes y relativos con estos títulos de crédito, por lo que se garantiza la trazabilidad constante y continua de dicho instrumento.

Se aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones financieras en materia de Debido Proceso y Seguridad Jurídica, respecto a los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

El objetivo es garantizar los principios de legalidad, seguridad jurídica, debido proceso, garantía de audiencia y acceso a la justicia, dentro de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, donde se tenga como finalidad, comprobar el incumplimiento de un mandato de Ley, dentro de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes Financieras mencionadas.

De esta forma se busca homologar los procedimientos en cuanto a la caducidad de la facultad sancionadora; el derecho de audiencia, ofrecimiento y desahogo de pruebas; periodo de alegatos y cierre de la instrucción, así como, el plazo para la resolución.

Se aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión.

Esta propuesta tiene como objetivo crear la persona moral denominada Emisor Simplificado.

La emisión de información relacionada con valores objeto de inscripción simplificada, con fines de promoción, comercialización o publicidad no requerirá de la aprobación de la CNBV, siempre que la misma cumpla con los términos de la Ley y se haga por medio de una bolsa de valores.

La SHCP podrá emitir normas de carácter general en materias relativas al desarrollo sustentable y sostenible, para fortalecer la equidad de género, orientadas a promover, informar y evaluar la adopción de mejores prácticas en dichas materias, por parte de las SAB, sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, emisoras, emisoras simplificadas, casas de bolsas,

Se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá entre 1.2% y 3.0%, prevé un tipo de cambio de \$20.6 pesos por dólar, una tasa de interés nominal promedio de 8.95%, el precio del barril de petróleo de \$68.7 dólares y una plataforma de producción de petróleo de \$1 millón 872 miles de barriles diarios.

La adopción de la modalidad de sociedad anónima bursátil en un plazo que no podrá exceder de 10 años, contado a partir de que surta efectos la inscripción en el Registro, o bien con anterioridad a dicho plazo, si el capital contable de la sociedad anónima promotora de inversión bursátil de que se trate supera el equivalente en moneda nacional de 250 millones de unidades de inversión de acuerdo con los estados financieros anuales, auditados o dictaminados respectivos. Así mismo, ya no será requisito el programa en el que se prevea la adopción progresiva del régimen aplicable a las SAB en el plazo señalado de 10 años. Dicho programa, deberá cumplir los requisitos que establezca el reglamento interior de la BV en que pretendan listarse las acciones o títulos de crédito que las representen.

Sobre las modificaciones a la Ley de Fondos de Inversión Se cambia el nombre del fonde de inversión denominado de "objeto limitado", por de "cobertura".

Se establece que las sociedades operadoras de fondos de inversión realicen una evaluación por lo menos una vez al año sobre el desempeño de los prestadores de servicios.

Los FIC podrán implementar estrategias de inversión que podrán ser susceptibles de cambios según las circunstancias del mercado o las necesidades de propio fondo, pudiendo incluir dentro de éstas los préstamos, créditos u otras operaciones causantes de pasivo.

Los FIC únicamente podrán ser ofrecidos a inversionistas calificados e instituciones y no estarán obligados a establecer límites máximos, no obstante, estarán obligados a implementar mecanismos que permitan a los accionistas contar con información oportuna relativa al porcentaje y valor de su tendencia accionaria.

Los FIC deberán definir su estrategia de inversión alineándose a su política de inversión. Dicha estrategia podrá ser flexible en términos de liquidez, selección y, en su caso, diversificación o especialización de Activos Objeto de Inversión. Asimismo, en el prospecto de información al público inversionista se incluirá información sobre los criterios que la sociedad operadora de fondos de inversión o el asesor en inversiones que administren fondos de cobertura ha decidido aplicar en la valuación de los Activos Objeto de Inversión, la posible existencia de conflictos de interés al realizar operaciones con partes relacionadas, así como los plazos mínimos de anticipación para la notificación de compras y ventas de acciones representativas de su capital social por parte de los inversionistas.

Se aprobó la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, así como sus reservas y notificaciones.

La Convención es resultado del Proyecto de la OCDE y el G20 para combatir la erosión de la base y el traslado de utilidades (Proyecto BEPS o BEPS), como estrategias de planeación fiscal que explotan lagunas y desajustes en la regulación fiscal a efecto de trasladar artificialmente las utilidades a países con bajas tasas impositivas o libres de impuestos, en donde hay poca o nula actividad económica, lo que resulta en poco o ningún impuesto corporativo global pagado.

Así mismo, se incluyen disposiciones para modificar y aclarar el alcance de la definición de establecimiento permanente, con la finalidad de contrarrestar las estrategias utilizadas para eludir inapropiadamente la existencia de dichos establecimientos en una jurisdicción, y permitirá también adicionar una regla para evitar el abuso del referido concepto a través de la fragmentación de actividades por el mismo contribuyente o una empresa estrechamente vinculada.

Adicionalmente, y reconociendo la necesidad de satisfacer una variedad de políticas tributarias al implementar las medidas BEPS relacionadas con los tratados fiscales, la Convención se desarrolló como un instrumento flexible que permitirá a los países elegir cuáles tratados existentes les gustaría modificar, así como elegir entre disposiciones alternativas u opcionales en ciertos artículos y, en algunos casos, incluso reservarse el derecho a no aplicar disposiciones con respecto a todos los instrumentos bilaterales o a un grupo de ellos.

Se aprobó el Decreto por el que aprueba el Estatus de la lista actualizada de reservas y notificaciones a la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios.

Con este decreto pretende actualizar la lista de reservas y aclaraciones que formuló México por la suscripción de dos nuevos acuerdos:

Con la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y su Protocolo, vigente a partir del 21 de abril de 2019, y Protocolo modificación del Acuerdo con la República de Indonesia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, vigente a partir del 18 de septiembre de 2019.

Así mismo, la OCDE recomendó ajustar el lenguaje incluido en la primera página de la lista de reservas y notificaciones para enfatizar su carácter definitivo, lo cual se acepta.

Finalmente, la OCDE propuso realizar una precisión en el numeral 18 del apartado de "Disposición" del cuadro contenido en el artículo 9 "Notificaciones de Disposiciones Existentes en los Acuerdos Listados", para incluir la oración "primera frase".

También se aprobó el Protocolo que modifica el Acuerdo del 9 de julio de 2008, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para evitar la doble imposición y la evasión fiscal en materia del Impuesto sobre la Renta, modificaciones que consisten en actualizar el lenguaje y términos en materia fiscal.

Se discutió y aprobó el Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

La propuesta tiene su motivación en la importancia de ejemplificar la basta y fructífera relación entre ambos países y buscar fortalecer dichas relaciones para el futuro, así como, la representación del nexo histórico en el que convergen tanto nuestro País como los EE. UU. Asimismo, la relación con Estados Unidos de América es una de las más importantes, pero a la vez compleja, enriquecedora, vinculante e inmediata en términos de política exterior, comercial, cultural, social y territorial, pues ambos países compartimos más de 3 mil kilómetros de extensión fronteriza.

La amistad entre los presidentes Benito Juárez y Abraham Lincoln, que a pesar de que presencialmente nunca coincidieron, formaron un vínculo duradero, basado en los principios que han sido el pilar para nuestra relación hacia una unión más estrecha, ya que entre los años 1821 a 1865, México representó la oportunidad para que miles de ciudadanos norteamericanos que estaban sujetos bajo el régimen de la esclavitud, vinieran a nuestras tierras y pudieran hacer realidad su anhelo de libertad. Debido a lo anterior consideré pertinente aprobar el Decreto.

También se aprobó el Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa del centenario de la muerte de José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como el General Francisco Villa.

Lo anterior; con el objetivo de ejemplificar y reconocer la influencia de un personaje histórico en la vida política y social de nuestro País. Por ello se propuso la emisión de una moneda con valor de 20 pesos, cuyo diseño se definirá por el Banco de México.

Así mismo, fue discutido y aprobado el Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

El propósito es acuñar una moneda conmemorativa del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, por su trayectoria e importancia en la historia de México a lo largo de su Bicentenario de existencia. Donde ha contribuido en gestas históricas que han logrado consolidar la independencia y soberanía de nuestro pueblo. Por ello se propuso la emisión de una moneda con valor de 20 pesos, cuyo diseño se definirá por el Banco de México.

Se desahogó la Comparecencia de la Mtra. Victoria Rodríguez Ceja, Gobernadora del Banco de México, para rendir su informe de cumplimiento de su mandato.

En su informe se destacaron los siguientes datos:

Desde octubre de 2022 y hasta los primeros meses del 2023, Banxico enfrentó un entorno complejo e incierto para la conducción de la política monetaria.

A nivel internacional se presentaron fenómenos como choques inflacionarios, mismos que a pesar de mostrar señales de mitigación, se registraron niveles elevados por arriba de las metas establecidas por los Bancos Centrales.

Se estima una reducción en la expansión de la actividad económica para 2023, con una gradual recuperación en 2024.

Durante el último trimestre de 2022, la economía mexicana mostró crecimiento económico, sin embargo, presentó desaceleración:

Para el 4T de 2022, el PIB registró una variación anual del 3.7% y una variación trimestral del 0.5%.

De acuerdo con el INEGI, a precios de 2013, en el tercer trimestre de 2018 el PIB alcanzó los \$18 mil 985 miles de millones de pesos, para el 4T de 2022 este indicador alcanzó los \$18 mil 925 miles de millones de pesos.

Considerando el PIB de 2018 como referencia de 100 puntos, para 2022 se alcanzó un acumulado de 99.53, es decir, aún no se recupera el nivel del PIB registrado en 2018.

El nivel inflacionario ha disminuido, sin embargo, el nivel de inflación subyacente mantiene niveles elevados, en comparación de la inflación no subyacente.

Como parte de la agenda de desarticulación de organismos público, el ejecutivo envió las siguientes propuestas, las cuales no fueron discutidas, ni se permitió un dialogo para evitar la destrucción de organismos fundamentales para el desempeño económico de nuestro país y de los sectores productivos, dichas propuesta son las siguientes:

Extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

En 1926 con la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, se reforzó en 1935 con la fundación del Banco de Crédito Ejidal por parte del presidente Lázaro Cárdenas y los cuales se fusionaron en 1975 para el surgimiento del Banco Nacional de Crédito Rural, antecesor Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, creado el 1 de julio de 2003.

De 2018 al actual 2023 mientras la cartera del organismo se reducía en 49%, la cartera vencida se incrementaba 67%, el índice de cobertura de la cartera vencida se deterioraba de 103 a 78% y el patrimonio institucional se reducía en 23%.

La reforma no establece un sustituto para brindar subsidios financieros al campo.

El financiamiento es una palanca de desarrollo que permite modernizar el campo, el acceso a nuevas tecnologías para hacerlo más eficiente en los procesos productivos y con ello lograr un campo más incluyente, más productivo y sustentable.

La a situación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) es una de las alarmas con las cuales empieza este 2023 el sector agropecuario al no tener claridad sobre qué va a pasar con el otorgamiento de créditos en medio de los rumores de una posible desaparición de la institución.

En sus primeros 15 años de existencia la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la tasa de interés que aplicó fue de un solo dígito, la cartera de recuperación era de 93 por ciento y llegó a financiar 70 mil millones de pesos anualmente, sin embargo, con el actual gobierno de AMLO se elevó hasta 26 por ciento.

Durante el ejercicio 2021 la colocación de recursos de la FND ascendió a 48.1 mil millones de pesos, cifra que representó un decremento de 24.0% real respecto de la colocación del mismo periodo de 2020 y un cumplimiento en la meta de colocación ajustada de 80.8% .

El financiamiento de la Institución registrado en 2021 representó los siguientes resultados: La colocación total ha permitido financiar a más de 17,393 clientes a través de 46,902, operaciones financieras.

La Institución colocó el 44.5% del total de sus recursos de manera indirecta a través de 315 Empresas de Intermediación Financiera.

Considerando la ubicación del proyecto, se colocaron en zonas de Alta y Muy Alta Marginación, colocando 3.7 mil millones de pesos.

Reformas a las Leyes Federal de Derechos (LFD) y General de Turismo (LGT).

La LGT establece la existencia de un fondo por actividades turísticas, el cual se constituye por los siguientes ingresos:

- Las aportaciones que efectúen el Gobierno Federal, los gobiernos locales, los municipios, las entidades paraestatales y los particulares;
- Los créditos que obtenga de fuentes nacionales e internacionales;
- Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos;
- Los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos, y
- Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

La reforma elimina como fuente del patrimonio de las actividades turísticas los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, y los divide en dos fondos:

- 20% al Instituto Nacional de Migración, para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y
- 80% restante se destinará a la Administración Pública Federal para operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La reforma aprobada propone concentrar en la Secretaría de la Función Pública (SFP) tres principales temas:

- la política de compras públicas federales (actualmente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público),
- la operación de las Unidades de Administración y Finanzas, y
- la reducción al mínimo indispensable de los órganos internos de control.

En materia de compras públicas, esta reforma revierte los cambios realizados por la actual administración al devolver las funciones de consolidación de compras a la SFP que habían sido transferidas en 2018 a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, a su vez, faculta a la SFP para participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con compras del sector público para buscar eficiencia en los procesos y asesorar a las dependencias en el cumplimiento de la ley.

El IMCO analizó la iniciativa propuesta y alertó que la centralización de procesos y estructuras, así como de las compras públicas en una misma dependencia como la SFP puede agilizar y fortalecer el ejercicio de sus atribuciones en materia anticorrupción.

No obstante, existen riesgos a considerar. La imparcialidad de la SFP puede verse comprometida si tiene a su cargo tanto las compras públicas como su fiscalización a través de los órganos internos de control. Es decir, de no asegurar una estricta separación de las funciones de supervisión y ejecución, la SFP sería juez y parte en el uso de los recursos públicos.

Mismo comentario lo comparte la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, que sostiene que la SFP se convierte en juez y parte en las adquisiciones y los conflictos que se suscitan entre el proveedor y la dependencia. Actualmente revisa las actuaciones de las dependencias, pero al ser la única en adquirir y resolver los medios de impugnación.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL T-MEC

Parte de las facultades exclusivas del Senado es la de analizar la política exterior del Ejecutivo Federal, así como, la de aprobar tratados internacionales y convenciones diplomáticas suscritas por el Ejecutivo Federal, así como, el de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Con la aprobación del T-MEC, su Protocolo modificador y las Leyes secundarias para su entrada en vigor, se creó esta Comisión como un mecanismo mediante el cual el Senado de la República puede dar seguimiento a la implementación de este tratado comercial con la región de América del Norte.



Por ello, desde este órgano legislativo se han desarrollado varias tareas que incluyen la emisión de comunicados y declaraciones, así como, reuniones con expertos, el sector público y privado, para atender los distintos temas de coyuntura y procurar los intereses de México en la materia.

Un ejemplo de lo anterior es que los pasados 21 y 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el foro "Dos años del T-MEC: retos y oportunidades hacia un América del Norte más integrada", donde tuve la oportunidad de moderar el panel número 5 "Hacia 2026: estrategias para la continuación del T-MEC", que contó con la participación de Rafael Fernández de Castro, Martha Bárcena, Sergio Alcocer y Francisco Rosenzweig.

Este panel buscó discutir las estrategias pertinentes que permitan a nuestro país lograr resultados más satisfactorios para nuestros intereses después de la revisión conjunta que tendrá lugar en el año 2026, la llamada "Sunset Clause". Este panel tuvo como finalidad discutir las estrategias que permitirán a México tener resultados satisfactorios después de la revisión del T-MEC, pues es un instrumento que permite el desarrollo y el crecimiento económico de diferentes sectores de México. Por otro lado, con este panel se medió el desempeño del acuerdo comercial para analizar las recomendaciones que se podrían seguir dentro de la revisión conjunta, en miras de socializar una opinión positiva de este.

Otra actividad por destacar dentro de la Comisión, es la participación en la reunión de trabajo con la Secretaria de Economía, la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, misma que se llevó a cabo el 08 de agosto de 2023. Esta reunión tuvo como finalidad intercambiar impresiones sobre los retos y pendientes en la implementación del T-MEC rumbo a la revisión conjunta de 2026 (Sunset Clause) y los efectos del proceso de relocalización de la inversión mundial.

Con ello, cómo es bien sabido la pandemia por COVID-19 generó grandes cambios en la manera que se desarrollan las actividades económicas de los países. Dada la disrupción en las cadenas de suministro por falta de insumos, las economías optaron por recurrir nearshoring como un

un mecanismo para relocalizar las inversiones a espacios geográficos más cercanas, lo que promueve una integración regional y disminuye riesgos; México es lugar atractivo para esta práctica y más para las empresas estadounidenses y canadienses, por ello, se deben aprovechar las bondades y beneficios del T-MEC, pues es de vital importancia para la recuperación y crecimiento económico de la región.

GESTIONES CIUDADANAS



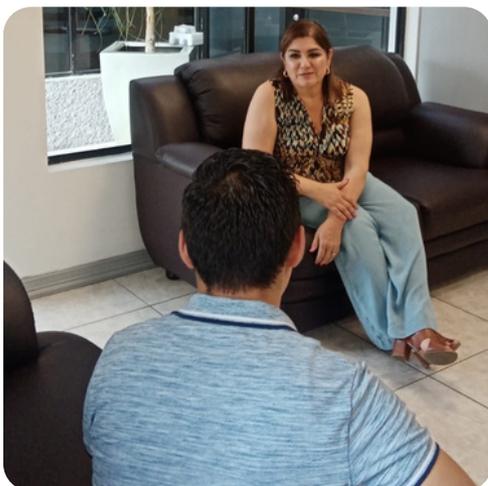
Una de mis funciones prioritarias como legislador es mantenerme en contacto directo y permanente con todas las y los ciudadanos, para atender sus inquietudes, propuestas y solicitudes, pero también para fomentar la participación ciudadana. Colocarlos en el centro de mi actividad legislativa hace que el dialogo y la atención de calidad sean un vínculo de solidaridad para la solución de problemas comunes.

Atendiendo los impactos que dejó la pandemia en la población he fortalecido de forma especial el apoyo a la salud en terapias psicológicas para la población vulnerable, así como apoyo al empleo por medio de bolsa de trabajo.



A través de la oficina de Enlace Ciudadano en Chihuahua, la oficina del Senado de la República en la Ciudad de México y por las redes sociales he recibido peticiones y retroalimentación, a la vez de proporcionar asesorías, respuestas y ser un enlace con las dependencias de los tres órdenes de gobierno: el federal, estatal y municipal.

Con ello, durante este año legislativo se realizaron las siguientes gestiones ciudadanas:



Tipo de Gestión	Solicitudes Atendidas
Cuidado de la Salud	146
Educación y Cultura	38
Economía y Empleo	138
Atención a Grupos Prioritarios	48
Vinculación con Instituciones	54
Asesorías y Proyectos	67
Total	491

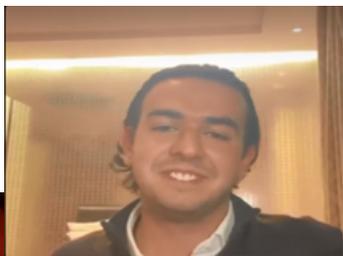
ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La difusión en el ámbito legislativo es fundamental para dar a conocer las actividades que se realizan en el Senado de la República. A través de los medios de comunicación, las y los ciudadanos pueden conocer el trabajo que realizan sus Senadores y Senadoras, así como las iniciativas y debates que se llevan a cabo en el Congreso.

Como Senador del Grupo Plural, sé que el acercamiento con los medios de comunicación es fundamental para promover la difusión de las actividades legislativas, pues juegan un papel importante en la comunicación de la información a la ciudadanía, y pueden ayudarnos a llegar a un público más amplio. Además, estoy convencido de que esta práctica es esencial para el fortalecimiento de la democracia. A través de la transparencia podemos contribuir a que los ciudadanos participen más activamente en los procesos políticos.

A continuación, les presento algunas entrevistas de este año legislativo en donde se abordan temas de coyuntura como los nombramientos faltantes de los comisionados del INAI, las candidaturas para el 2024, la inseguridad en el país, entre otros:

Tuve el gusto de estar en el programa de "Tenebrozo", de Latinus, junto con mi amiga Senadora Xóchitl Gálvez y el periodista Brozo. Platicamos sobre el cierre de periodo que se vivió en la Cámara de Senadores y las consecuencias que tendría este después de que los Senadores del partido Morena aprobaran todo en fast track.



Siempre me complace dialogar con jóvenes y compartir mi experiencia política. En una reciente conversación con Carlos Moris, exploramos la historia de mi familia, mis primeros pasos en la política y discutimos las perspectivas futuras en este campo. Es esencial que la juventud vea las oportunidades que les esperan en la política y cómo nuestras experiencias pueden guiarlos hacia un futuro más prometedor.

Durante la última sesión de este año legislativo, los y las senadores de oposición tomamos el Pleno del Senado de la República en protesta a que la bancada de Morena y sus aliados no quisieron llegar a un acuerdo para hacer los nombramientos de los Comisionados del INAI. Sobre esto, platiqué con el periodista **Ciro Gómez Leyva** para su programa "Por la Mañana" en Radiofórmula.



Conversé con mis amigos de "La Patrona de Chihuahua" sobre el final de periodo del Segundo Año Legislativo, analizamos que Morena y sus aliados sí violentaron el proceso legislativo al aprobar los dictámenes sin discusión alguna.

Durante mi entrevista con la periodista **María Scherer**, exploramos la crucial relevancia de la participación ciudadana en la vida política de nuestra nación. Ejemplos, como las poderosas marchas bajo el lema 'El INE no se toca', subrayan la unidad y determinación de la ciudadanía en su lucha constante por preservar y fortalecer nuestra democracia. Estoy convencido de que este espíritu colectivo continuará guiando el camino hacia un futuro democrático más sólido.



En una conversación en el programa 'En Comunicación' para el Canal del Congreso, junto a la conductora **María Fernanda** y el Diputado **Marco Antonio Mendoza**, abordamos un tema crítico: la esencial función de los Órganos Autónomos en nuestro sistema democrático. Destacamos que instituciones como el INE desempeñan un papel fundamental en la protección de la democracia mexicana y no deben ser desestimadas ni eliminadas. Más bien, debemos fortalecer su independencia y apoyar su misión de garantizar elecciones justas y transparentes, que son la base de nuestra sociedad democrática.



CONTACTO

OFICINA SENADO DE LA REPÚBLICA

Av. Paseo de la Reforma 135, esq.
Insurgentes Centro Colonia Tabacalera,
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
C.P. 06030

Teléfono: (55) 5345 3000 ext. 3409

**Te invito a visitar mi Casa de Enlace
Ciudadano, con gusto te atenderemos:**

CASA DE ENLACE CHIHUAHUA

Calle Río de Janeiro 310, Int. 1 Colonia
Panamericana Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 391 0175



Para más detalle de mis actividades visita:
www.gustavomadero.mx

Sígueme en Redes



@GustavoMadero